

Programa de Asignatura

Carrera:

Contador Público Nacional

Plan de Estudio (aprobado por ordenanza):

Ord 39/2000-CS

Espacio Curricular:

522 - Administración y Contabilidad en la Hacienda Pública / Obligatoria

Aprobado por resolución número:

Res. N° 4/2021-CD

Programa Vigente para ciclo académico:

2021

Profesor Titular (o a cargo de cátedra):

GONZALEZ, Mónica Gladys

Profesores Asociados:

SIERRA, Luis Juan

Profesores Adjuntos:

MEDINA, María Inés

Jefes de Trabajos Prácticos:

CABRAL, Miriam Edith FERNANDEZ, Natalia Carolina MACCAGNO, Juan Carlos MARTINEZ, Rita Estefania SENAR, Eduardo Santiago

Características

| Área | Periodo | Formato espacio curricular | Créditos |
|----------------------------|---------------------|----------------------------|----------|
| Área Contable y Tributaria | noveno cuatrimestre | Taller | 0 |

Requerimiento de tiempo del estudiante:

| Horas clases teoría | Horas clases práctica | Subtotal horas clases | Horas de estudio | Horas de trabajo autónomo | Evaluaciones | Total horas asignatura |
|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------------|--------------|---------------------------|
| 48 | 42 | 90 | 64 | 110 | 20 | 284 |

Espacios curriculares correlativos

Contabilidad Avanzada , Finanzas Públicas ,

Contenidos

Fundamentos:

Fundamentos:

El conocimiento de la economía de la Hacienda Pública es de fundamental importancia, en cuanto ello supone la familiarización con el ente de mayor trascendencia dentro del Estado. Alrededor de los medios, órganos y la acción de estos últimos sobre aquellos, debe elaborarse una doctrina destinada a transformarse en normas positivas, cuya finalidad es la regulación de un funcionamiento preestablecido, tender a su perfeccionamiento y también proveer los instrumentos de control que aseguren la correcta medida, y valorar adecuadamente la importancia de la Rendición de Cuentas. La formación profesional universitaria demanda el conocimiento solvente de una serie de tópicos concretos que desarrolla la asignatura, en cuanto la actividad se lleve a cabo dentro del campo de la Administración Pública, como es el caso de las administraciones presupuestarias, financiera, patrimonial y contractual y la consecuente responsabilidad que lleva consigo la participación en procesos que, en todos los casos, se refieren a la gestión de los negocios públicos, de los que se debe dar cuenta en relación con su exactitud, oportunidad como herramienta fundamental de la cuantificación del plan de gobierno, su realización, observancia de las normas legales que los rigen, como así también, de sus formalidades y de los resultados alcanzados. Desde el punto de vista del ejercicio privado de la actividad profesional, el conocimiento interno de la Hacienda Pública y de sus normas, facilitará las relaciones que inevitablemente se concretan, como en el caso del régimen contractual del Estado que norma su sistema de compras y aprovisionamiento, que se vuelca y tiene enorme influencia sobre la actividad económica de las haciendas privadas. Por último, y en general, proporciona el conocimiento que facilita el juzgamiento y comprensión de la actividad de la Hacienda del Estado como así también la responsabilidad de los administradores públicos.

Contenidos Mínimos:

- La Hacienda Pública y su organización. Enfoques de la Administración Pública. Planificación y presupuesto. Las funciones del administrador. Administración del personal. Administración financiera. Administración de suministros. La burocracia en el contexto administrativo. democracia pluralista y eficiencia administrativa. Contabilidad pública, concepto y caracterización de su contenido. Sistema presupuestario: Preparación y aprobación del presupuesto. Ejecución presupuestariaCIAS ECONOMICAS
- Sistema de tesorería,
- Sistema de contabilidad: Administración de los bienes patrimoniales.
- Régimen de contrataciones: Procedimientos. Ejecución contractual. Conclusión contractual. Contratos administrativos en particular,
- El control en la hacienda pública: Presupuestos y principios, Clases. Organización nacional. Organización provincial. Formas jurídicas del control.

Competencias Generales:

Detectar y analizar situaciones problemáticas del campo profesional a fin de elaborar y proponer alternativas de solución

Elaborar, validar y aplicar modelos para el abordaje de la realidad y evaluar los resultados Utilizar tecnologías de información y comunicación genéricas y especializadas en su campo como soporte de su ejercicio profesional

Tomar decisiones y realizar una gestión eficaz del tiempo

Asignar prioridades y trabajar en entornos de alta exigencia con la finalidad de brindar respuestas

oportunas y de calidad

Compromiso ético en el trabajo y motivación por la calidad del trabajo

Capacidad para trabajar con otros en equipo con el objetivo de resolver problemas

Flexibilidad para trabajar en entornos de diversidad

Capacidad para manejar efectivamente la comunicación en su actuación profesional: habilidad para la presentación oral y escrita de trabajos, ideas e informes

Competencias Específicas:

Capacidad para el diseño, la implementación y la dirección de sistemas de registración e información contable

Capacidad de diseñar, implementar, evaluar y controlar sistemas de gestión y auditoría operativa Capacidad para asesorar sobre la aplicación e interpretación de la legislación civil y comercial, tributaria, laboral y previsional, societaria y concursal.

Programa de Estudio (detalle unidades de aprendizaje):

Programa de Estudio (detalle unidades de aprendizaje):

HACIENDA PÚBLICA Y SU ORGANIZACIÓN- ENFOQUE SISTEMICO

UNIDAD I

Estado: breve concepto. Hacienda pública: concepto, elementos, clasificación. Organización de la Hacienda del Estado.

Contabilidad Pública: concepto, caracterización de su objeto. Sistema de administración financiera.

Componentes. Órganos rectores. Funciones. Organización Nacional y Provincial.

Sistema de Contabilidad Gubernamental. Marco conceptual contable para las administraciones públicas. Nación y Provincia de Mendoza.

PROCESOPRESUPUESTARIO

UNIDAD II

Presupuesto financiero en la Hacienda Pública: concepto y definición; características esenciales; antecedentes; distintos tipos de presupuestos financieros.

Recursos del Estado: concepto. Clasificación según las distintas disciplinas; nomenclador nacional y provincial.

Gastos del Estado: concepto. Clasificación de los gastos: distintos tipos. Clasificación según el nomenclador nacional y provincial.

Estimación de los recursos y gastos.

UNIDAD III

Principios que rigen la formación de los presupuestos.

Estructura del presupuesto en la administración pública nacional y provincial.

Preparación del proyecto de presupuesto. Competencia para su preparación. Proceso de preparación del proyecto de presupuesto: Plan del proceso Nación y provincia; normativa, órgano rector, funciones.

Aprobación del presupuesto. Tratamiento legislativo, disposiciones legales vigentes. Promulgación y habilitación analítica de créditos por el Poder Ejecutivo. Plan de trabajos públicos.

UNIDAD IV

Ejecución del presupuesto. Concepto Ejecución de recursos. Etapas. Control de los recursos aspectos que abarca.

Ejecución de los gastos: concepto. Competencia de cada poder y en especial del administrador. Etapas de la ejecución presupuestaria y de la dinámica del gasto.

Organización contable; disposiciones legales vigentes nacionales y provinciales. Normas contables profesionales.

UNIDAD V

Clausura del ejercicio presupuestario y sus resultados. Ejercicio: concepto; año financiero; ejercicio financiero. Clases de presupuestos financieros según su clausura: presupuestos de caja, competencia y mixtos. Clausura del presupuesto de recursos: resultados. Clausura del presupuesto de gastos: resultados. Resultado de la ejecución del presupuesto financiero con clausura de caja, competencia y mixta.

Resultados de cierre de cuentas del ejercicio financiero según las normas nacionales, provinciales en vigencia y normas contables profesionales.

Esquema de ahorro inversión financiamiento.

SERVICIO DEL TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO.

UNIDAD VI

Servicio del Tesoro: concepto. Principios: unidad de caja y de dirección. Funciones principales a cargo del Servicio del Tesoro

Distintos sistemas de organización del Servicio del Tesoro (Nación y Provincia) Funciones de la Tesorería General

Organización del Servicio del Tesoro: órganos directivos, ejecutivos y auxiliares. Programación Financiera. Presupuestos de caja: distintos tipos.

Fondo unificado y cuenta única.

Regímenes de Fondos Rotatorios y Cajas Chica. Fondos permanentes. Régimen Nacional y Provincial.

Sistema de crédito público: concepto. Órgano rector. Funciones. Distintas formas de endeudamiento.

ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES

UNIDAD VII

Concepto de patrimonio del Estado: definición

Bienes que integran el patrimonio del Estado; clasificación.

Gestión de los bienes patrimoniales. Órganos que le competen. Control de la gestión de los bienes del estado. Inventarios Permanentes. Normativa vigente en el orden nacional y provincial. Órgano rector del Sistema de Bienes Patrimoniales.

Organización del control de la gestión de bienes patrimoniales del Estado: disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, valores financieros, bienes a clasificar e inversiones a clasificar.

Registro de información contable. Normas contables profesionales.

RÉGIMEN CONTRACTUAL DEL ESTADO

UNIDAD VIII

Consideraciones generales sobre las contrataciones del Estado; distintos tipos de contratos; clasificación; competencia del Poder Administrador; elección de la contraparte.

Sistemas de adjudicación; y los previstos en la legislación nacional; forma para establecer el sistema de adjudicación a utilizar; disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Autorización y aprobación de contrataciones; disposiciones legales vigentes nacionales y provinciales como parte del proceso de control de los contratos y la ejecución del presupuesto.

Proceso de trámite de realización de una licitación pública (Disposiciones que rigen las contrataciones).

El contrato de obra pública; sistemas de contratación; sistemas de adjudicación; trabajos y obras por administración.

El contrato de Fideicomiso. Concepto General. Fideicomiso Gubernamental. Concepto. Legislación aplicable. Aplicaciones prácticas.

Sistema de inversión pública. Definición. Importancia. Normativa vigente.

RENDICIÓN DE CUENTAS

UNIDAD IX

Obligación de Rendir Cuentas. Responsables y Cuentadantes.

La rendición de cuentas a cargo del Poder Administrador: cuenta de inversión y cuenta general del ejercicio. Formación de la cuenta y estados que la integran; detalle e información que contienen Régimen Nacional y Provincial.

Plazos para la preparación y presentación de !a rendición de cuentas del ejercicio. Orden Nacional y Provincial.

La cuenta de inversión del ejercicio en el Congreso Nacional. Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la administración; composición y funciones. Examen y pronunciamiento parlamentario; aprobación tácita; críticas al sistema. Régimen provincial. Tratamiento de la cuenta en el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Juicio de Cuentas.

RESPONSABILIDAD Y CONTROL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DEL ESTADO

UNIDAD X

Ética y Responsabilidad: concepto y origen..

Responsabilidad de los funcionarios públicos y agentes de la administración pública Distintos tipos de responsabilidad. Responsables en la legislación vigente en el orden nacional. Órganos de aplicación (jerárquicos y jurisdiccionales). Responsabilidad jerárquica.

Responsabilidad del Estado. Régimen legal vigente.

El control en la Hacienda Pública: concepto e importancia; clasificación. Control externo legislativo. Enfoque sistémico de la organización del control.

Organización del control en el orden nacional: control interno, control externo; órganos que lo ejercen. Disposiciones legales vigentes.

Organización del control en el orden provincial: control interno y externo; órganos que lo ejercen. Disposiciones legales vigentes. Otras formas de control parlamentario.

Metodología

Objetivos y descripción de estrategias pedagógicas por unidad de aprendizaje:

PROGRAMACIÓN POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

Unidad de Aprendizaje Unidad I Resultados del aprendizaje:

Identificar conceptos propios del sector público. Aplicarlos a la actividad diaria. Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

Clases teórico practicas con apoyo material didáctico

Unidad de Aprendizaje Unidad II Resultados de aprendizaje:

Reconocer el concepto de presupuesto financiero en la Hacienda Pública. Identificar los recursos y gastos del Estado. Aplicarlos a la actividad diaria. Estrategias de enseñanza y aprendizaje: Clases teórico practicas con apoyo de material didáctico

Unidad de Aprendizaje Unidad III Resultados de aprendizaje:

Identificar los principios que rigen la formación del presupuesto, conocer como se prepara, presenta, aprueba y promulga el presupuesto.

Elaborar el Presupuesto Público. Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

Clases teórico prácticas con apoyo de material didáctico

Unidad de Aprendizaje Unidad IV Resultados de aprendizaje:

Reconocer las etapas de la ejecución del presupuesto relativo a los gastos y a los recursos Relacionar las etapas en la ejecución presupuestaria con la dinámica del gasto Comprender la importancia de cada una desde el punto de vista del control

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

Clases teóricas prácticas con apoyo de material didáctico

Unidad de Aprendizaje Unidad V Resultados de aprendizaje:

Entender los distintos resultados que se producen en la clausura del ejercicio presupuestario Analizar los resultados en la ejecución presupuestaria de los recursos y de los gastos.

Conocer normas nacionales, provinciales y profesionales en vigencia. Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

Clases teórico prácticas con apoyo de material didáctico

Unidad de Aprendizaje Unidad VI Resultados de aprendizaje:

Identificar el servicio del tesoro, los principios, organización y funciones. Elaborar estados referidos a la programación financiera e informes gerenciales. Estrategias de enseñanza y aprendizaje: Clases teórico prácticas con apoyo de material didáctico

Unidad de Aprendizaje Unidad VII Resultados de aprendizaje:

Entender el concepto de patrimonio del Estado, y las responsabilidades sobre la gestión Identificar los bienes patrimoniales estatales, su registro y exposición contable Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

Clases teóricas prácticas con apoyo de material didáctico

Unidad de Aprendizaje Unidad VIII Resultados de aprendizaje:

Conocer las modalidades de contratación en el Estado, tanto para Bienes, servicios y obra pública a nivel nacional y provincial

Preparar documentos necesarios para participar de un contrato público. Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

Clases teórico prácticas con apoyo de material didáctico

Unidad de Aprendizaje Unidad IX Resultados de aprendizaje:

Conocer cómo se integra la rendición de cuentas tanto a nivel nacional como provincial. Analizar los estados contables que la conforman y determinar los indicadores de gestión Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

Clases teórico prácticas con apoyo de material didáctico

Unidad de Aprendizaje Unidad X

Resultados de aprendizaje: Identificar los distintos tipos de responsabilidad de los funcionarios públicos.

Implementar normas de control interno.

Conocer la organización del control en el orden nacional y provincial. Entender el control como un sistema integral e integrado a toda la administración financiera y de recursos.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje: Clases teórico prácticas con apoyo de material didáctico

Carga Horaria por unidad de aprendizaje:

| Unidad | Horas teóricas | Horas de trabajos prácticos | Horas de actividades de formación práctica | Horas de estudio | Horas de trabajo autónomo | Evaluaciones |
|--------|-------------------|-----------------------------------|---|---------------------|---------------------------------|--------------|
| I | 4 | 1 | 0 | 2 | 8 | 0 |
| II | 6 | 4 | 2 | 9 | 10 | 0 |
| III | 6 | 4 | 2 | 9 | 10 | 0 |
| IV | 4 | 4 | 1 | 6 | 12 | 0 |
| V | 4 | 4 | 2 | 10 | 10 | 0 |
| VI | 4 | 1 | 1 | 2 | 12 | 0 |
| VII | 4 | 1 | 1 | 8 | 12 | 0 |
| VIII | 6 | 6 | 1 | 10 | 12 | 0 |
| IX | 6 | 4 | 1 | 4 | 12 | 0 |
| X | 4 | 1 | 1 | 4 | 12 | 0 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 |

Programa de trabajos prácticos y/o aplicaciones:

Programa de trabajos prácticos y/o aplicaciones:

- 1 Introducción. Recursos
- 2 Recursos. Clasificación
- 3 Erogaciones: concepto.
- 4 Erogaciones: Clasificación
- 5 Erogaciones: Clasificación Financiamiento
- 6 Financiamiento. Practico 1. Estructura Presupuestaria. 7 Estructura Presupuestaria Práctico $N^{\underline{o}}$ 1.
- 8 Estructura Presupuestaria Práctico Nº 1.
- 9 Ejecución del Presupuesto Introducción General
- 10 Ejecución del Presupuesto de gastos Práctico Nº 2. 11 Ejecución del Presupuesto de gastos.-

Práctico Nº 2. 12 Primer control de Aprendizaje

- 13 Determinación de Resultados Practico 3. 14 Primer examen parcial.
- 15 Esquema Ahorro Inversión Financiamiento
- 16 Esquema Ahorro Inversión Financiamiento. Practico 4.
- 17 Rendición de Cuentas. Estado de situación del Tesoro. Practico 5. 18 Segundo Control de Aprendizaje
- 19 Contrataciones.
- 20 Contrataciones.
- 21 Contrataciones. Practico 6

Bibliografía (Obligatoria y Complementaria):

Bibliografía (Obligatoria y Complementaria): Obligatoria

- ATCHABAHIAN, Adolfo, Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública. 4ra. Edición integralmente revisada. (Ediciones La Ley, Buenos Aires, 2012)
- BOLIVAR, Miguel A., Finanzas Publicas y Control.(Editorial Buyatti, Buenos Aires 2012)
- Código Civil y Comercial unificado.
- Código de Ética Pública, aprobado por Decreto Nacional N° 41/99
- Constitución de la Provincia de Mendoza
- Constitución Nacional
- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Ley N° 24.156
- Decreto Nacional N° 1344/07 Reglamento de la ley 24.156.
- Ley Nº 25. 188 Ley Nacional de Ética Pública.
- Ley Nº 25.917 Responsabilidad Fiscal
- Ley Nº 26.944 Responsabilidad Estatal.
- Ley Nº 25.152 Administración de Recursos Públicos
- Decreto Nacional № 1382/12 Administración de Bienes del Estado
- Decreto Reglamentario 895/2018 (P.E.N.)
- Decreto 1023/2001 Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Decreto 1030/2016 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional
- Disposición 62/2016 Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Ley de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, Ley 8706 y Dec. 1000/2015
- Ley 1003. Orgánica del Tribunal de Cuentas de Mendoza
- Ley de Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, Ley n° 4416 y Decreto № 313/81
- Ley nacional de Obras Públicas, ley n° 13.064 y sus modificatorias.
- Decreto- Ley N° 560/73. Estatuto del Empleado Público de la Provincia de Mendoza
- LAS HERAS, José M., Administración Financiera Gubernamental (Editorial Eudocor, 1996), 2a edición.
- LAS HERAS, José M., Administración Financiera Gubernamental y sus sistemas de Control (Editorial Osmar Buyatti).
- LAS HERAS, José María, De Resultados en el Estado. Un enfoque al ciudadano. (Editorial Buyatti 2009)
- LAS HERAS, José María, Estado Responsable. Régimen de Responsabilidad Fiscal. Actualizaciones y Reglamentaciones (Editorial Buyatti, 2011).
- LAS HERAS, José María. Estado Eficiente. Segunda Edición. Editorial Osmar Buyatti. Legajo Permanente de clases practicas
- CORTES DE TREJO, Lea Cristina, Cuestiones de Contabilidad Gubernamental y sus incógnitas.

Aspectos teóricos para la Recomendación Técnica Sector Publico Nº 1 y Guía comparativa de la RT 16 y la RTSP Nº1 (Editorial Buyatti, 2008).

- CORTEZ DE TREJO, Lea Cristina, Tribunales de Cuentas, Auditorias Generales y Algo mas.
- WIERNA, Gustavo Enrique: Ética y Deontología Segunda Edición septiembre 2003
- LENARDON, Roberto. Fideicomiso Gubernamental Editorial Osmar Buyatti
- LETICIA, Francisco: El problema de la Moral Profesional. Facultad de Ciencias
- LICCIARDO, Cayetano Antonio, Pensador Preclaro. Selección de sus trabajos escritos, en fructífera trayectoria al servicio de la República (Ediciones Macchi).
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. 2016
- Recomendación Técnica N° 1. Marco conceptual contable para las administraciones publicas Área Sector Publico FACPCE.
- Recomendación Técnica N° 2. Estado contable de ejecución del presupuesto Área Sector Publico FACPCE.
- Recomendación Técnica Nº 3. Estados Contables Financieros -Área Sector Publico FACPCE SARMIENTO GARCÍA, Jorge Horacio. Compendio de Derecho Publico Económico. Capitulo XII. Facultad de Ciencias Económicas. UNCuyo. Agosto 2015.

Complementaria

- Ley de presupuesto Nacional y Provincial para el ejercicio 2020.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza, Ley N° 9003
- Ley de Procedimientos Administrativos de la Nación. Ley N° 19. 549.
- Manual del Fondo Monetario Internacional-Manual de Finanzas Públicas
- Ministerio de Economía de la Nación, Dirección Nacional de Programación presupuestaria, Normas para la Confección del Presupuesto de la Administración Nacional (Buenos Aires, publicación anual).
- Disposición 63/2016. Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Metodología de enseñanza y aprendizaje:

Metodología de enseñanza y aprendizaje:

Las clases de la asignatura Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, son de carácter teórico prácticas. A través del proceso dinámico de enseñanza aprendizaje, se pretende la participación activa de los alumnos. Para lo cual, a través de la mediación del docente, se dictarán clases expositivas dinámicas, dialogadas con los alumnos, estableciendo la visión global y comprensiva del alumno, la muestra y creación de alternativas y la adaptabilidad a las variaciones del contexto.

Durante el desarrollo de las mismas se utilizarán diferentes instrumentos de enseñanza-aprendizaje en la medida que el grupo y las circunstancias lo permitan, tales como estudio de casos, trabajos en equipo, conferencias y videos. Se utilizará una metodología inductiva con seguimiento en grupos de alumnos. Se desarrollará una actividad eminentemente práctica donde el profesor orienta, induce los procedimientos y sobre logros y resultados fundamente y aplica los conceptos teóricos. Asimismo, y como actividad de seguimiento de las tareas del alumno se tomarán controles de aprendizajes (por lo menos dos en cada cursado).

Los profesores desarrollarán temas teóricos complementados con ejemplos y casos reales. Asimismo, durante las clases, se plantearán problemas y preguntas para la interpretación y respuesta de los alumnos, o para que, posteriormente, los alumnos realicen investigaciones sobre el tema. A su vez se analizará información a temas que hacen a la materia. Por otra parte, se los incentivará para que planteen sus dudas tanto en clase como en los horarios de consulta.

Se utilizara la plataforma ECONET para que los alumnos puedan obtener material de clases, consultas, guías de estudio especialmente preparadas para el desarrollo de la materia. Horas de clase: cuarenta y ocho horas (48) teórico-prácticas y cuarenta y dos (42) horas eminentemente prácticas. Total: noventa horas (90).

Sistema y criterios de evaluación

Sistema y criterios de evaluación

EVALUACIONES:

- Dos evaluaciones parciales practicas
- Una evaluación recuperatoria practica
- Examen integrador de conocimientos prácticos
- Dos controles de seguimiento de aprendizajes teóricos
- Un control recuperatorio del seguimiento de aprendizaje teorico.
- Un examen final teórico

El sistema de evaluación se instrumentará a través de la exigencia de:

- Aprobar dos (2) exámenes parciales, con posibilidad de recuperar uno (1) de ellos,
- Aprobar los dos (2) controles de seguimiento de aprendizaje teórico, con la posibilidad de un recuperatorio integral de los temas contenidos en los dos seguimientos de aprendizajes teoricos.
- Un examen final teorico.

El control de los aspectos teóricos se realizará en el entorno virtual por medio de la plataforma moodle de Econet.

En caso de no aprobar los exámenes parciales de actividades prácticas y/o el recuperatorio correspondiente, el estudiante podrá acceder al examen integrador establecido en el art. 12 de la Ordenanza 18/2003-CD y modificatorias.

Los exámenes parciales y el integrador serán eminentemente prácticos.

Los controles de seguimiento de aprendizajes teóricos se incluyen adoptando el criterio expuesto por la ordenanza 108/2010/CS, referidos a las evaluaciones formativas, con el objetivo de permitir seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje, propiciando la mejora continua del proceso de transferencia del conocimiento al alumno, promoviendo el aumento del rendimiento al momento del examen final, para lograr mejorar los índices de aprobación de la materia.

Para estar en condiciones de rendir dichos exámenes parciales y/o recuperatorio y/o integrador, el estudiante deberá cumplir con un 75% como mínimo de asistencia a las clases prácticas.

Las evaluaciones de las actividades prácticas parciales, recuperatorio e integrador serán escritas y en general para su evaluación se tendrá en cuenta la capacidad del estudiante de resolver los distintos casos aplicando los conocimientos teóricos. Paulatinamente se irá aumentado el nivel de exigencia en la aplicación de conocimientos y habilidades.

En los exámenes parciales, recuperatorio e integrador se evalúa entre otros aspectos, recordar, integrar conceptos, aplicarlos a casos específicos, la aplicación de criterios propios y su explicación. Para ello se desarrollan exámenes con diferentes casos que el estudiante debe resolver con el uso de normativa legal vigente.

El examen final podrá ser oral o escrito según el número de estudiantes inscriptos. En caso de

exámenes orales la metodología consistirá en que el estudiante exponga durante un corto tiempo el tema del programa de examen a su elección, y luego la mesa examinadora evaluara los demás conocimientos de los otros puntos del programa. En el examen final, además de la exposición de la teoría, se evalúa el vocabulario utilizado, la capacidad de relacionar todas las unidades del programa, la relación con otras materias de la carrera que tienen relación con la materia como por ejemplo Derecho Público, Finanzas Publicas, Contabilidad general. Asimismo se evalúa la aplicación de los conceptos teóricos a la realidad económica, política, social, del país, la provincia y los

municipios.

La calificación será de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 108/10 del Consejo Superior del 30 de diciembre de 2010.

Requisitos para obtener la regularidad

Requisitos para obtener la regularidad

- a) Durante el dictado de la materia:
- El estudiante deberá cumplir con un 75% como mínimo de asistencia a las clases prácticas.
- Aprobar los dos (2) exámenes parciales prácticos, con posibilidad de recuperar uno (1) de ellos.
- Aprobar los dos (2) controles de aprendizajes teóricos (evaluaciones formativas) los que serán tomados a través de la plataforma moodle, con posibilidad de recuperatorio integral.
- b) Finalizado el dictado de la materia: en caso de no aprobar los exámenes parciales y/o el recuperatorio correspondiente y el control teórico, el estudiante podrá acceder al examen integrador establecido en el art. 12 de la Ordenanza 18/2003-CD y modificatorias. Este examen abarca la totalidad de los contenidos examinados en las evaluaciones de proceso y/o recuperatorio programado para la asignatura.

Los exámenes parciales y el integrador serán prácticos y los controles de aprendizaje serán teóricos.

Requisitos para aprobación

Requisitos para aprobación

La asignatura se puede aprobar de la siguiente manera:

- o Examen final. El examen final, podrá ser oral o escrito según el número de estudiantes inscriptos. En caso de exámenes orales, se tendrá en consideración la letra sorteada por Clases y Exámenes, para el inicio del examen. La metodología consistirá en que el estudiante exponga durante un corto tiempo el tema del programa de examen a su elección, y luego la mesa examinadora evaluará los demás conocimientos de los otros puntos del programa. En el examen final además de la exposición de la teoría se evalúa el vocabulario utilizado, la capacidad de relacionar todas las unidades del programa, la relación con otras materias de la carrera que tienen relación con la materia como por ejemplo Derecho Público, Finanzas Públicas, Contabilidad general. Asimismo se evalúa la aplicación de los conceptos teóricos a la realidad económica, política, social, del país, la provincia y los municipios. La calificación será de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 108/10 del Consejo Superior del 30 de diciembre de 2010.
- o Examen libre: Los "Estudiantes Libres" tendrán una instancia previa al examen final que consistirá en una evaluación escrita de la parte práctica que se aprobará con un mínimo de 60% (sesenta por ciento) del total de puntos asignados.
- o No existe la categoría de "alumno directamente promovido"